

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO No. 07**
COMITENTE : **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETA**
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE PROCESO No.18592318900119960067000**

Advertida la constancia secretarial que antecede, y conforme el oficio No. S-2020-085399/DISPO IIESPUR-3.1, allegado en la fecha al correo institucional de este Despacho Judicial, suscrito por el teniente NELSON ANTONIO LOPEZ RUIZ, en calidad de Comandante de Estación de Policía de esta Municipalidad, mediante el cual solicita cancelación y/o aplazamiento de la diligencia programada dentro del comisorio referido, para el día 11 de los corrientes, sustentando su petición en los informes de alertas de inteligencia allegados a esa unidad Policial, con los cuales anuncian sobre la difícil situación de orden público que actualmente se presenta en esta zona del Departamento, lo que conllevaría a un posible peligro para los asistentes a la misma.

Ante tal situación, como quiera que no se garantiza por parte de dicha fuerza pública, el acompañamiento y vigilancia para salvaguardar la integridad del personal que representan las diferentes entidades convocadas y que harán parte de la diligencia, y ante la comunicación de la anormalidad en el orden público, y probable inseguridad en la zona donde el Despacho desarrollara la diligencia comisionada, correspondiente a la entrega del bien inmueble denominado SAN JUAN LOTE 1 ubicado en la Vereda La Esmeralda jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 425-00735, se hace necesario acceder a la solicitud de aplazamiento de la misma, ya que el insistir en la realización de esta actividad judicial, conllevaría a poner en riesgo la integridad personal de los intervinientes y de la misma población.

En consecuencia, este Juzgado accederá a la solicitud de suspensión de la diligencia en mención, comunicando tal situación al Despacho Judicial comitente, con el fin de que se dispongan las directrices pertinentes respecto de esta comisión, teniendo en cuenta lo antes enunciado. Una vez allegada la orientación en mención por parte del comitente, volverán las diligencias al Despacho para lo oportuno.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: SUSPENDER la realización de la diligencia de entrega de bien inmueble objeto de la presente comisión, programada para el día once (11) de diciembre de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto del predio denominado SAN JUAN LOTE 1 ubicado en la Vereda La Esmeralda jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 425-00735, conforme a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: CORRER traslado del oficio No. S-2020-085399/DISPO IIESPUR-3.1 suscrito por el Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico, Caquetá, al comitente JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO de esta Municipalidad, con el fin de que realice los pronunciamientos del caso frente a la situación que se presenta, y disponga las directrices pertinentes para el caso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

TERCERO: ALLEGADO lo solicitado en el numeral anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

CUARTO: POR secretaría, líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE:



JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ